

# Resolución de Contraloría No. 014-2020-CG

Lima, 10 ENE 2020

**VISTOS:**

La carta de invitación N° 19-520419 de la Iniciativa para el Desarrollo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores; la Hoja Informativa N° 000001-2020-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; y, la Hoja Informativa N° 000008-2020-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante carta de invitación N° 19-520419 de fecha 15 de octubre de 2019, el Director General Adjunto de la Iniciativa para el Desarrollo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI (IDI), invita a la Contraloría General de la República a participar en la Reunión de Revisión del Informe Preliminar de la Auditoría de Desempeño Cooperativa del Componente 2: "Auditoría a los Marcos Institucionales para la lucha contra la corrupción", en el marco del Programa "EFS en Lucha contra la Corrupción", a realizarse del 13 al 17 de enero de 2020, en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

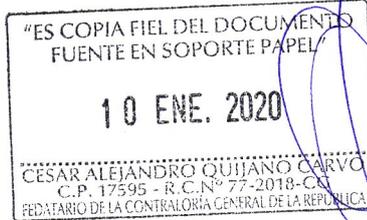
Que, la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) es un organismo que trabaja de manera transversal para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización y apoya a las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países en desarrollo, en sus esfuerzos por mejorar de manera sostenible su desempeño, independencia y profesionalización; asimismo, el Programa "EFS en Lucha contra la Corrupción" tiene como principal objetivo incrementar la efectividad de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la lucha contra la corrupción, a través del Componente 2 - "Auditoría a los Marcos Institucionales para la lucha contra la corrupción";

Que, la Reunión de Revisión del Informe Preliminar de la Auditoría de Desempeño Cooperativa del Componente 2, tiene como principal objetivo coordinar, analizar y revisar el informe preliminar de auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores participantes del citado componente, así como recibir retroalimentación de parte de los mentores y pares de dichas entidades;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000001-2020-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales da cuenta sobre la importancia de la participación de la Contraloría General de la República en dicho evento, señalando que "... permitirá dar a conocer y revisar el informe preliminar del equipo de auditoría de la EFS del Perú que participa en el Componente 2 del citado programa, dando cumplimiento a los compromisos asumidos, así como contribuirá a enriquecer las relaciones con las EFS participantes y al fortalecimiento del posicionamiento técnico de la CGR a nivel internacional.";

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expresado en la precitada Hoja Informativa, los alcances del evento están relacionados con la función de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental y la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, por lo que mediante Oficio N° 001263-2019-CG/SGE, de fecha 06 de diciembre de 2019, se ha comunicado la participación





del señor Martín Hernán Díaz Huamán, Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental, y, de la señora Mariel Elena Chiroque Sotelo, profesional de la Subgerencia de Control del Sector Salud, respectivamente;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias, así como demás normativa aplicable, los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios en lo referido a pasajes aéreos, alojamiento y en forma parcial alimentación serán financiados por los organizadores del evento, conforme se encuentra precisado en el punto 4. (Aspectos Financieros) de la Hoja Informativa N° 000001-2020-CG/CREI, en tanto que los gastos de instalación y una parte de los viáticos serán cubiertos con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Administración mediante el Memorando N° 000020-2020-CG/GAD, de fecha 07 de enero de 2020;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias, la resolución de autorización de viajes al exterior de la República, se encuentra sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, indicando expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos, entre otros;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000008-2020-CG/GJN, y de acuerdo a la Hoja Informativa N° 000006-2020-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, resulta viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza el viaje en comisión de servicios que ha sido propuesto, conforme a lo sustentado en la Hoja Informativa N° 000001-2020-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales;



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; así como la precitada Ley N° 27619, su Reglamento, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Martín Hernán Díaz Huamán, Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental, y, de la señora Mariel Elena Chiroque Sotelo, profesional de la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, del 12 al 18 de enero del 2020, a la ciudad de Montevideo, Uruguay, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados parcialmente con recursos del Pliego 019: Contraloría General, según el detalle siguiente: viáticos parciales US\$ 925.00 (5 días) y gastos de instalación US\$ 370.00 (1 día), por cada participante.





"ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO FUENTE EN SOPORTE PAPEL"  
10 ENE. 2020  
CESAR ALEJANDRO QUIJANO CARVO  
C.P. 17595 - R.C. N° 77-2018-CC  
FEDATARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## Resolución de Contraloría No. 014-2020-CG

**Artículo 3.-** Los citados profesionales presentarán al Despacho Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República

